Política anti-represalias

Tenemos tolerancia cero para las represalias. Para hacer cumplir nuestro código de conducta y políticas contra el acoso, los empleados, el personal, los capacitadores y los aprendices necesitan la capacidad de informar violaciones sin temor a represalias.

Prohibimos las represalias contra cualquier persona que denuncie una infracción de nuestro Código de Conducta o de otras políticas, o que participe en una investigación relacionada con una infracción de nuestro Código de Conducta, otras políticas, o por participar en una investigación relacionada con una infracción de nuestro Código de conducta u otras políticas.

Nuestra prioridad es proteger la integridad de nuestra comunidad. Si se tiene conocimiento de una queja profesional o ética sobre un maestro o maestra, se iniciará la correspondiente investigación. Si se verifica la legitimidad de dicha queja, el líder podría ser suspendido y denunciado ante las autoridades competentes.

No toleramos el al acoso sexual o las conductas sexuales inapropiadas. Animamos a toda persona que haya sido objeto de este comportamiento a que lo comunique al departamento de recursos humanos o a la dirección de la escuela.

Todas las quejas e investigaciones son tratadas con dignidad y confidencialidad, respetando los derechos y la privacidad de todos los estudiantes y sus maestros y maestras.

Procedimiento de queja

1. Las quejas deben enviarse lo antes posible después de que haya ocurrido un incidente, al correo electrónico a: fullnesscamp.bogota@gmail.com

2. Al recibir la queja, la directora del programa iniciará una investigación para determinar si existe base razonable para sustentar la supuesta violación de esta política.

3. Durante la investigación, se enviará una encuesta / formulario de evaluación anónimo al grupo para determinar si ocurrió la presunta conducta.

4. Después de recopilar las respuestas y analizar los resultados, la directora del programa determinará si se necesita una entrevista adicional para concluir la investigación.

5. Al concluir la investigación, la directora del programa presentará un informe escritode sus

hallazgos al comité. Si se determina que se ha producido una infracción de esta política, se establecerá la acción disciplinaria, la cual, dependerá de los siguientes factores:

- la gravedad, frecuencia y omnipresencia de la conducta.
- denuncias anteriores realizadas por otras personas.
- denuncias anteriores realizadas contra el demandado/a la calidad de la evidencia.

Si la investigación no es concluyente o si se determina que no ha habido una violación de la política pero que puede haber ocurrido una conducta potencialmente problemática, se podrá establecer una sanción proporcional a la conducta.